



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00360-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor JOHN DARÍO COLORADO MARTÍNEZ contra la sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS NEAM E.U., la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS, UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVO y la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV, manifestado por la curadora *ad litem* ANA MARÍA MARÍN HIGUITA la aceptación de su nombramiento en tal calidad, se ordena surtir el trámite de notificación del auto admisorio de la demanda por la secretaria del Despacho, conforme a los presupuestos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 171 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria